



Morelia, Michoacán a 3 de marzo de 2021.

Aviso:

A los facilitadores y facilitadores en lenguas indígenas en activo y en reserva del Poder Judicial del Estado de Michoacán

El Comité de Certificación en Sede Judicial para Certificar a Facilitadores del Poder Judicial del Estado, de conformidad con el *Acuerdo del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán que Establece Disposiciones Generales para Retomar la Totalidad de las Actividades Relacionadas con el Servicio de Impartición de Justicia que Presta el Poder Judicial a Partir del 22 de Febrero de 2021*, y con el fin de reducir el traslado de servidores públicos y el ingreso de personas a las oficinas, informa lo siguiente:

- a) Las comunicaciones de carácter administrativo, se realizarán, preferentemente, a través del correo electrónico oficial del Comité.
- b) Para el caso de la renovación de certificaciones, las personas interesadas **deberán** enviar al correo electrónico oficial los documentos digitalizados y **en formato PDF** que comprueben el cumplimiento de los requisitos legales para dicho trámite, los cuales deben ser, **claros, legibles y a color**. Los documentos que requieran firma y no la tengan, serán descartados. Asimismo, en cualquier momento, se podrá solicitar la presentación en original de aquellos documentos cuya autenticidad se cuestione.
- c) El correo institucional del Comité de Certificación es el siguiente: **comite.certificacion@poderjudicialmichoacan.gob.mx**

Lo que se informa con efectos de notificación a las personas interesadas.



Atentamente,

M. en D. Rafael Sepúlveda Jiménez,
Secretario Técnico del Comité de Certificación en Sede Judicial para
Certificar a los Facilitadores del PJEM.

COMITÉ DE CERTIFICACIÓN EN SEDE JUDICIAL